

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Pedagogía

### DISCIPLINA ESCOLAR

(Continuación).

**Obstáculos para la atención.**—Pueden ser de dos clases: unos que son debidos a los mismos alumnos y otros que obedecen al Maestro.

Los debidos a los alumnos proceden de:

a) La debilidad de las energías físicas, a consecuencia del mal estado de salud, falta de buena nutrición, por ley de herencia, etc.

b) Escasez de fuerza de voluntad, lo cual origina que el niño no puede regir sus pensamientos en un período un poco largo de tiempo.

c) Obstinación: el niño puede estar deliberadamente inatento a lo que se refiere a las lecciones, porque no comprende la importancia de prestar atención.

d) Temperamento: el niño lánguido y perezoso es impasible e indiferente; el niño activo y de una espontánea inteligencia vivaz, puede aprender con poco esfuerzo, y por eso aminora la importancia de la atención sostenida.

Los obstáculos que encuentra el Maestro pueden proceder de las siguientes causas:

a) Falta de interés en la lección, debido a la mala preparación del Maestro, o a una cultura insuficiente, etc.

b) Mal orden de sucesión en las lecciones, debido a un horario impropiamente arreglado. Las materias que exigen mucho poder mental, han de enseñarse a primera hora, después de una materia recreativa como el canto, o inmediatamente detrás de la hora de recreo. Debe procurarse que no se sucedan dos materias que requieran un semejante esfuerzo mental.

c) Inconvenientes condiciones físicas. Los niños deben estar sentados con comodidad, en un local bien iluminado, ventilado y caldeado.

d) Distracción debida a las clases vecinas.

e) Carencia de simpatía por parte del Maestro, o mala aplicación de los castigos. Un niño fuertemente impresionado por el miedo al castigo, no puede prestar la debida atención a las lecciones.

f) Falta de disciplina, motivada por el abandono en no reprimir la más ligera tendencia al desorden.

g) Clasificación imperfecta. Un discípulo está más adelantado que el resto de la clase, se distrae porque la lección no encierra ninguna novedad para él. Uno que esté más atrasado que los demás, deja de atender porque no comprende o porque está profundamente descorazonado.

(Continuará).

## Asociaciones de Maestros

**La Nacional.**—Sesión ordinaria del día 21 de julio de 1912.

Asisten los Sres. Gil, Hernán de la Puerta, Calatayud, Arroyo, Alfaro, Solana, Galán, Enciso, Sánchez de Castro, Giménez y Galés.

Abierta la sesión a las nueve y media por el señor Presidente, se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual queda aprobada después de aclarar los acuerdos segundo y tercero, suprimir los nombres propios del segundo y dejar en suspenso el acuerdo 13, hasta otra sesión.

Inmediatamente se da posesión al Vocal D. Félix Giménez Mateo, viendo con sumo gusto su presencia, aprobándose la cantidad de 15 pesetas, que señala para gastos de venida a la sesión.

**Ruegos y preguntas:** El Sr. Arroyo queda complacido de las explicaciones dadas por el señor Presidente, sobre la distribución de las 300 pesetas, durante los meses de enero, febrero y marzo, del corriente año.

El señor Presidente pidió, a su vez, la

distribución que a la misma cantidad daba el Sr. Arroyo durante su gestión, publicada en la prensa profesional y que constaba en actas, y como se prolongaba demasiado el incidente, el Presidente lo dió por terminado, para pasar al

**Orden del día:** Hay 42 asuntos a despachar.

Dada cuenta de todos ellos, se acuerda:

1.º Quedar enterada la Permanente, de las comunicaciones del Bollo, Canga de las comunicaciones de El Bollo, Cangas de Onís, Cándamo, Marbella, Cáceres Bermillo, Herrera de Pisuegra y de Lueca; de los periódicos que llegan a este domicilio social, y de la comunicación del Sr. Aznar, por la que nombra al Sr. Galés para sustituirle durante las vacaciones, en el cargo de Secretario.

2.º Pasar a la Sección de gestiones, los asuntos que interesan las Asociaciones de Ternate, Priego, Gerona, Talavera de la Reina, Alcalá la Real, Balaceite, Murcia, Zaragoza, Belmonte, Zorita de los Canes y Alicante.

3.º Contestar a la Asociación de Balaguer, que como los hechos son ciertos, la Sección, aunque sin ánimo de molestar, no tiene más remedio que defender los derechos de la colectividad, a la cual representa.

4.º A la de Carballino que recomiende el asunto al Diputado del Distrito y secundarles.

5.º Acordar por mayoría, después de escuchadas algunas indicaciones del señor Solana, de no pertenecer a la Federación de Maestros de Syngem (Bélgica). Votaron en contra los Sres Enciso, Calatayud, Solana, Alfaro, Puerta, Giménez y el Presidente; y a favor, los señores Arroyo, Galán y Galés.

6.º Estimar en lo que valen, las manifestaciones de adhesión hacia esta «Nacional», de las Asociaciones de Bilbao, Guernica, Tolosa, Vitoria, Amurrio y Laguardia.

7.º Ver con gusto al Sr. Bosch y Cuí, como Representante de la Federación de Maestros de Cataluña, en substitución del Sr. Soler, quien dimite el cargo por haber sido nombrado Inspector de Primera enseñanza, al cual se le concede un voto de gracias muy expresivo.

8.º Se admite la dimisión del Sr. Enciso, de Representante de la Sección de Socorros mutuos, en vista de su tenaz resolución en no retirarla.

9.º Pagar las cuentas presentadas por la pensionada señorita doña María Rodao y de D. Francisco Ibáñez, cuando la presente, y contestar al Sr. Aparicio que

la «Nacional» no puede conceder igual beneficio a otros hijos de asociados, mientras continúen sus estudios los dispensados actualmente.

10. Contestar al señor Presidente de la Asociación de Granada, que según manifiesta el Sr. Puerta, él sólo cobra una peseta a los que van ingresando en la «Nacional».

11. Consultar a un abogado un escrito que se considera injurioso.

12. Indicar a las Asociaciones de Zamora que se pongan de acuerdo y propongan quién haya de ser su verdadero representante en Socorros.

13. Contestar el telegrama de la Asamblea provincial de Zaragoza, lo dicho por el señor Ministro, en el sentido de que no se corre peligro de faltar fondos para fin de año, porque ya se procurará que esto no ocurra.

Terminado «el orden del día» se concede, a petición del Sr. Puerta, prórroga de la liquidación pendiente, y mandar la siguiente nota, a los compañeros de Junta directiva y a la prensa profesional y política:

«La Comisión permanente de la «Asociación Nacional del Magisterio primario», haciéndose eco del deseo de todos los Maestros, ha tomado, entre otros acuerdos, el siguiente, primero de la serie, que ha de emplear si el Magisterio público, una vez más, es desatendido en sus justas pretensiones:

Que se reúnan los Maestros por partidos, o en las capitales de provincia, en la fecha que la Permanente señalará, y acudan ante el Gobierno civil respectivo, en demanda de aumentos en el presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes, para 1913, al objeto de atender al mejoramiento positivo de la enseñanza, de los locales-escuelas y de las categorías del Escalafón general, demasiadas en número y excesivamente cargadas las inferiores, aparte de su absurda desproporcionalidad.

Dicha demanda se telegrafiará al Rey, al Presidente del Consejo de Ministros, al del Senado, al del Congreso, a la prensa política y a los Diputados y Senadores interesados en el resurgimiento del país por la mejora de la cultura.

La Comisión Permanente estará a la mira sobre el resultado de la referida demanda.»

Y habiendo transcurrido con exceso las horas de sesión, se levanta, dejando para la próxima lo referente al voto particular del Sr. Arroyo.—El Presidente, **Aniceto Gil**.—El Secretario, **P. A. Antonio Galés**.

# Sección Oficial

## Escuelas vacantes.

### UNIVERSIDAD CENTRAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 7 de julio y Reglamento de 25 de agosto de 1911 y disposiciones complementarias; en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 2.º del Reglamento de oposiciones a Escuelas de primera enseñanza de 3 de junio de 1910, este Rectorado anuncia a oposición libre las siguientes plazas vacantes en las Escuelas Nacionales de este Distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo, que corresponden a dicho turno, a tenor de lo que en aquellas disposiciones se previene.

También, conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento de oposiciones, se anuncian a la vez los Tribunales que han de juzgar los ejercicios.

#### Maestros de Sección: Escuelas superiores de niños, con 1.000 pesetas.

Madrid: 6 plazas; Navacarnero, San Martín de Valdeiglesias, 2 plazas.—Ciudad Real: Campo de Criptana, 3 plazas; Tomelloso, 2 plazas; Daimiel, 4 plazas; Santa Cruz de Mudela, 3 plazas; Valdepeñas, 5 plazas.—Guadalajara: Pastrana.—Segovia: 2 plazas; San Ildefonso, 2 plazas; Riaza, 3 plazas.—Toledo: Año-ver de Tajo, Puebla de Don Fadrique, 2 plazas; Toledo, 2 plazas.

#### Maestras de Sección: Escuelas superiores de niñas, con 1.000 pesetas.

Madrid: 5 plazas; Navacarnero, San Martín de Valdeiglesias, 2 plazas.—Ciudad Real: Daimiel, 2 plazas; Santa Cruz de Mudela, 3 plazas; Valdepeñas, 5 plazas.—Guadalajara: Pastrana.—Segovia: 2 plazas; San Ildefonso, 2 plazas.—Toledo: Año-ver de Tajo, Almorox, 2 plazas; Puebla de Don Fadrique, 2 plazas.

#### Escuelas de niños con 625 y 500 pesetas a las que corresponde el sueldo legal de 1.000.

Ciudad Real: Pozuelo de Calatrava (auxiliar), Niños.—Guadalajara: Herrera (mixta); Sigüenza (Niños), 625.

#### Escuelas mixtas con 625 y 500 pesetas, a las que corresponde el sueldo legal de 1.000.

Cuenca: Motilla del Palancar (Árvulos), 625; Simarrillo.—Guadalajara: La

Bodera, Otila, Rillo, Cortes.—Toledo: Oropesa (Niñas), 625.

Para tomar parte en las oposiciones, se exige:

1.º Ser español, mayor de veintiún años, cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos;

2.º Poseer el título de Maestro correspondiente, o, en su caso, haber aprobado los ejercicios de reválida.

La posesión del título o el haber abonado los derechos del mismo, es necesaria para la toma de posesión.

Los anteriores requisitos se justificarán con las certificaciones correspondientes, expedidas en forma legal, y el título, con el documento original, testimonio notarial o copia autorizada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia donde estuviese registrado.

Los documentos justificativos de todas las anteriores condiciones, se acompañarán a la solicitud de los opositores, antes de terminar el plazo de esta convocatoria, según dispone el artículo 14 del Reglamento de oposiciones a Cátedras y Auxiliares de 8 de abril de 1910, que no resulta modificado por el de Escuelas de 3 de julio siguiente.

Los aspirantes presentarán o remitirán directamente a este Rectorado, exhibiendo o reseñando su cédula personal corriente, sus instancias documentadas, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Los expedientes que se presenten, deberán serlo en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días laborables de los treinta antes señalados, de once a doce, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Sólo se admitirán después aquellos expedientes recibidos directamente por correo y que resulten depositados en alguna administración del mismo, dentro del plazo de esta convocatoria.

Los Tribunales para juzgar los ejercicios de estas oposiciones, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de oposiciones a Escuelas de 3 de junio de 1910, nombra este Rectorado, según las respectivas listas de turnos determinadas en el artículo 7.º del mencionado Reglamento, son los que a continuación se expresan.

#### Para las Escuelas de niños

Presidente: D. Mariano Viscasillas, Catedrático de la Universidad.

Vocales: D. Modesto Marín, Profesor de Escuela Normal.

D. Eugenio Córdoba, Maestro de Escuela pública.

D. Francisco Cueva, Maestro de Escuela pública.

D. Andrés María Mayor, Sacerdote.

**Suplentes.** Presidente: D. Rafael Conde, Catedrático de Universidad.

Vocales: D. Manuel Fernández, Profesor de Escuela Normal.

D. Valentín Ulecia, Maestro de Escuela pública.

D. Luis Eusebio López, Maestro de Escuela pública.

D. José Echevarría, Sacerdote.

#### Para las Escuelas de niñas y Párvulos

Presidente: D. Francisco Giner, Catedrático de Universidad.

Vocales: Doña Nieves Guibelalde, Profesora de Escuela Normal.

Doña Andrea Avelina Lamas, Maestra de Escuela pública.

Doña María Luisa Cifuentes, Maestra de Escuela pública.

D. Justo Vicente López, Sacerdote.

**Suplentes.** Presidente: D. Salvador Torres, Catedrático de Universidad.

Vocales: Doña Josefa Barrera, Profesora de Escuela Normal.

Doña Florentina Folgado, Maestra de Escuela pública.

Doña Genoveva del Pino, Maestra de Escuela pública.

D. Alfonso Santamaría, Sacerdote.

Madrid. 8 agosto de 1912.—El Vicerrector, T. Montejo.

(Gaceta 14 agosto).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

#### Dirección general de Primera enseñanza.

**Subvenciones.**—Se concede la de 4.000 pesetas a la Escuela Superior del Magisterio, para la organización y dirección que se le encomienda, de una Colonia escolar, en las condiciones que se le señalan.

—Se resuelve consulta de la Delegación Regia de Primera enseñanza de Zaragoza, referente a qué organismo deben señalar los días en que pueden vacar las Escuelas reglamentariamente, que esto está definido por el Real decreto de 11 de agosto de 1904, sin que por el

de 7 de febrero ni por ningún otro aparezca que competa a las Delegaciones regias.

—Se resuelve la petición de declaración de derechos de D. Juan de Dios Santos Gutiérrez, Maestro de Purchil (Granada), que el interesado tiene derecho al abono de la diferencia de sueldo de 625 a 825 pesetas, desde 25 de abril de 1902 hasta que comenzó a percibir el nuevo sueldo, previa la oportuna indicación.

—Se desestima la petición de nuevo título de 1.650 pesetas, formulada por doña Obdulia Santos Frías, Maestra de Málaga, porque publicado el Escalafón general del Magisterio, sólo con arreglo a él pueden concederse ascensos efectivos.

—Se desestima instancia del Maestro de Palamó (Gerona), D. Antonio Dedrid, que solicitaba ser nombrado Director de aquella Escuela graduada, por no aparecer justificado del expediente, que reúne la condición 5.ª del artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero de 1911 cuyo Maestro podrá hacer uso del derecho que le asiste, conforme a la regla 21 de la Real orden de 10 de marzo de 1911.

**Quinquenios.**—Se concede el aumento de 500 pesetas por quinquenios vencidos, a los Profesores de Escuelas normales que se citan:

A D. Godofredo Escribano, de la Normal de Maestros de Madrid; a doña Eustaquia Caballero, de la de Zaragoza, y a D. Joaquín Navarro y Rodríguez, Profesor de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio del Instituto general y Técnico de Cádiz.

**Becas.**—Se concede la de 1.250 pesetas para efectuar estudios prácticos en la Escuela Modelo de párvulos, agregada a la Normal Superior de Maestros de Madrid, a cada uno de los siguientes Maestros y Maestras:

D. Jerónimo José Rodríguez, propuesto por la Normal de Maestros de Granada; D. Segismundo de Godos, por la de León; D. Manuel Eugenio Alvarez Santullano, por la de Oviedo; D. Jorg<sup>e</sup> Mozo Briz, por la de Salamanca; D. Rafael Asensio, por la de Zaragoza; doña Consuelo Pérez Terán, por la de Maestras de Alicante; doña Fortunata de la Rosa, por la de Palencia; doña Angela Puerto Guzmán, por la de Salamanca; doña Elisa López, por la de Sevilla, y doña Josefa Pérez, por la de Zaragoza.

El disfrute de estas becas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1911.

—Se concede a doña Angela Garcia y a D. Sergio Díez, Maestra superior y Licenciado en Filosofía y Letras y Maes-

tro superior, respectivamente, derecho a concursar plazas de Profesores de Normales.

**Defectos físicos.**—Se concede la dispensa de defecto físico, solicitada por don Raimundo Juárez Molero, para el ejercicio de la enseñanza, y se desestima la petición que formularon en igual sentido, D. José Rodríguez y D. Cesáreo Moreno Martín.

**Normales.**—Se nombra a doña Laura Argelich, Profesora numeraria de Labores de la Normal de Murcia, con el haber anual de 1.000 pesetas.

—Id. a doña Juana Ontañón, Profesora de Letras de la de Cáceres, con 2.500.

—Id. a doña Concepción Alfaya, Profesora de Letras de León, con 1.500.

—Id. a doña María Maeztu, Profesora de Letras de Cádiz, con 2.500.

—Se envía a la «Gaceta» el anuncio referente a las oposiciones a las plazas de Profesores y Auxiliares de Sección de Escuelas Normales, anunciadas por Real orden de 13 de marzo último, especificando la relación de aspirantes admitidos en ambos turnos.

—Se nombra a D. Raimundo Torres, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Castellón, en virtud del Concurso de Traslado.

—Se nombra Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestras de Vizcaya a doña María del Pilar Barrera, con 1.000 pesetas anuales.

—Se concede un mes de licencia a D. Gabriel Péramo, oficial de la Sección de Instrucción pública de Almería.

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la Ley, a doña Carmen Cano, Maestra de Benquera, Ayuntamiento de Oya (Pontevedra), y a doña Natividad del Val, Maestra de Carabía.

—De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, se anula la declaración de incurso en el artículo 171, del Maestro de Aspuru (Alava), don Miguel Roiger.

—De acuerdo, también con lo informado por el Consejo, se resuelven los expedientes, de D. Froilán Rodríguez, declarando procede su destino a otra Escuela de igual categoría; de doña Inocencia López, Maestra de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), sobre rehabilitación de nombramiento; de doña Leonarda Gutiérrez y de D. Abundo Gutiérrez, sobre reconocimiento de servicios; de doña Cristina María Abella, doña Justa Serván, don Vicente López y doña Elvira Bernalla, de rehabilitación y el de doña Magdalena Pérez, de premio.

—Se dispone que D. Narciso García,

Maestro de las Escuelas de Madrid, debe anteponerse a D. Valentín Uleca, en la provisión por concursillo de la Dirección de la Escuela graduada de Vallehermoso, por tener la condición de la regla 5.ª del artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero de 1911.



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

**Madrid.**—Ha quedado vacante la Escuela de Zafra (Cuenca), dotada con 625 pesetas.

**Cuenca.**—La Junta provincial, en su última sesión acordó:

Quedar enterada de la resolución dictada por la Dirección general en el expediente relativo al emplazamiento de un edificio para Escuela en Vega del Cordero, y de que se han cursado a la Superioridad los recursos entablados por el Ayuntamiento y varios vecinos contra dicha resolución.

—Elevar a la Superioridad el expediente de sustitución personal de la Maestra de niñas de Hontanaya, subsanando el defecto de que adolecía la partida de nacimiento, informando que procede la concesión conforme al Real decreto de 11 de julio último.

—Elevar a la Dirección general con favorable informe, de acuerdo con el de la Sección, el expediente de rehabilitación de servicios incoado por D. Román Matas, Maestro que fué de Montalvo.

—Ordenar al Alcalde de Tresuncos, reiterándole acuerdos anteriores, que facilite a la Maestra casa-habitación y local para la Escuela en las debidas condiciones, y prevenirle, que si no lo hace quedarán en suspenso las clases en 1.º de septiembre y la Profesora autorizada para residir donde le convenga.

—Manifestar al Alcalde de Barbalimpia que procede realizar en la casa de la Maestra las reparaciones convenientes y que al efecto habrá de utilizar las actuales vacaciones.

—Ordenar al Alcalde de Portilla que realice en el antiguo edificio destinado a Escuela, las obras necesarias, tantas veces prometidas, para reinstalar aquella en el mismo, y prevenirle que si no lo hace en el presente mes, quedarán las clases en suspenso desde 1.º de septiembre hasta que lo verifique.

—Pasar a la Inspección los antecedentes relativos al traslado de la Escuela de niñas de Santa María de los Llanos

y las quejas de la Alcaldía para que proponga lo precedente.

—A propuesta de la Inspección, llamar la atención del Rectorado sobre el anuncio de la Auxiliaría de la Escuela de párvulos de Motilla del Palancar, que debe ser como plaza de Maestra, según se consignó en la relación de vacantes, por haberse realizado el desdoblamiento.

—Aceptar la propuesta de la Inspección y publicar en el «Boletín oficial» el disgusto con que se ha visto la desorganización y abandono en la Escuela de... y conceder a la Maestra un plazo por el próximo curso para que modifique su conducta profesional comprobándose por visita extraordinaria y formándose, en su caso, el oportuno expediente.

—Se entera con gusto de los propósitos expuestos por el Inspector y Jefe de la Sección, de celebrar dos Misiones pedagógicas, los días 4 y 5 del próximo mes de septiembre, y acuerda conceder a los Maestros permiso hasta el día 8 para que puedan concurrir a dichas Misiones los que lo deseen.

—Han quedado puestos al cobro los libramientos del personal correspondiente al mes de julio.

—D. José González, Maestro sustituido de Palomares del Campo, ha solicitado su vuelta a la enseñanza.

—Ha incoado expediente para convertir sus Escuelas en graduadas, el Ayuntamiento de Quintanar del Rey.

—Doña María del Carmen Arrovo, Maestra de Fuentelespino de Haro y doña Joaquina Conchán, Auxiliar de párvulos de Mota del Cuervo, han entablado expediente de permuta.

—Ha cesado la Maestra sustituida de Valdemoro de la Sierra, por haber cumplido 70 años de edad.

—En la Sección, se ha recibido el título de Maestro elemental de D. Donato Pavo. La entrega al interesado ha de ser personal.

#### Distrito de Barcelona.

**Tarragona.**—En la última sesión celebrada por la Junta, se acordó, de conformidad con lo informado por el Maestro, autorizar el traslado de la Escuela de niños de Castellvell.

—Cursar a la Junta Central de Derechos pasivos los expedientes de clasificación de D. Sebastián Barba, de Belloey y doña Esperanza Mora, de Amposta.

—Por los días 26 ó 27 del actual, se convocará a los que deseen tomar parte de la lista de interinos (Maestros). Tan pronto se publique el anuncio daremos cuenta.

—Del Gobierno Civil de Lérida se han recibido los títulos profesionales de doña Ana Saún y doña Dolores Ridalgo.—C.

**Gerona.**—En la Secretaría de la Junta provincial se ha recibido el título de Maestra elemental a favor de doña María del Carmen Alguacil.

—Se ha ordenado al Alcalde de Foixá que se habilite nuevo local para la Maestra, el cual debe reunir buenas condiciones y hallarse enclavado en Ultramar.

—La Junta Central de Derechos pasivos ha dispuesto que debe completarse el expediente de pensión incoado por los herederos del Maestro que fué de Amer, Sr. Bertrán. C.

#### Distrito de Oviedo.

**Oviedo.**—Se han remitido a la Diputación provincial para la expedición del correspondiente libramiento las nóminas del Escalafón de aumento gradual de sueldo a los Maestros y Maestras por el año 1911.

De los Maestros ascendidos o ingresados últimamente, percibirán haberes en la antigua categoría, D. Felipe Gutiérrez, D. Javier Fernández, D. José Bernardo, D. Joaquín Candanedo, don Felipe G. Avello, D. Faustino Iglesia, D. Alfonso Suárez, D. Emilio Valdés y D. Segundo Zapico, por no alcanzar la consignación se les reconoce el derecho desde 1.º de enero de 1912, y no entrarán a percibir cantidad alguna hasta esta fecha los Maestros D. Antonio D. Villabella, D. Manuel A. García, don Nicasio Martínez, D. Gregorio Viqueo, D. Nicolás Melchor, D. Fructuoso González, D. Dámaso Novoa, D. Manuel Suárez, D. José Fernández, D. José Méndez, D. Manuel Iglesias y D. Manuel F. Díaz.

Entre las Maestras, doña Bernardina Fernández, doña Matilde Alonso, doña Clara Hernández y doña Josefa Vallé, percibirán como en años anteriores, y doña Amalia Delfina Díaz, doña Amalia Sierra y doña Concepción Sierra, no perciben cantidad alguna hasta 1912.

Se han expedido los correspondientes títulos, que pueden recoger los interesados.

—El Ayuntamiento de Castropol solicita la creación de una Escuela de niñas en Barres.

—La Junta en su última sesión acordó: Cursar al Rectorado con informe favorable el expediente de permuta incoado por doña María Santos y doña Elena Fernández, Maestras de Valdebárcana y Ambás.

—Manifestar al Ayuntamiento de Aller que está obligado a satisfacer directamente las retribuciones a los Maestros.

—Cursar a la Superioridad los expedientes incoados por D. Gonzalo Candaosa, D. Celedonio Fernández, D. José Infiesta y doña Rosa Flomena Groves, que solicitan volver a la enseñanza conforme al Real decreto de 11 de julio último.

—Pasar a la Inspección provincial los expedientes gubernativos de los Maestros de Turón.

—Ordenar a la Junta local de Langreo que determine la fecha en que han de celebrarse los exámenes en el mes de septiembre en la Escuela superior de niños de La Felguera, para que puedan ser presenciados por el Inspector provincial de primera enseñanza.

—Oficiar al Ayuntamiento de Oviedo para que ponga en condiciones higiénicas el local-Escuela de Puerto.

—Ordenar al Alcalde de Gijón el cierre de la Escuela particular que dirige en Jove doña Josefa Fernández.

—Quedar enterada de las visitas giradas por la Inspección a varios Ayuntamientos sobre graduación de enseñanza.—**Corresponsal.**

### Distrito de Valencia.

**Alicante.**—D. Gonzalo Faus García, Maestro sustituido de la Escuela superior de Alcoy; D. José María Iborra Sanchis, sustituido de Confrides; D. José Maestre, y doña Emilia Navarro, de Elda; D. Cándido Solbes, de Benillap y D. Luis Pérez Tadeo, Maestro sustituido de una Escuela de la capital, presentan instancia solicitando, conforme con el Real decreto de 11 de julio último, volver al servicio activo de la enseñanza.

—Doña Pilar Martínez, Maestra de la capital, D. José Muñoz, Maestro de Santa Pola; D. Carlos García, de Biar y D. Mariano Campillo, de Elche, remiten instancias reclamando contra errores cometidos en el Escalafón general del Magisterio.

—El Alcalde de Denia comunica que gestiona casa habitación para el Maestro.

—El Alcalde de Almudaina devuelve credencial de doña Joaquina Pava, por la que se le nombra Auxiliar de párvulos de Alcalá de Chisvert (Castellón), acaso por no encontrarse en el pueblo la interesada.

—Se remite al Rectorado relación aprobada por la Junta de los 25 individuos que han solicitado figurar en la lista de aspirantes a interinidades, en esta provincia, colocados por el orden que les

corresponde con arreglo a las vigentes disposiciones.

—Se remite a la Dirección general y para su resolución, el expediente de reintegro a la Caja de pasivos, instruido contra los herederos y fiadores del excajero de primera enseñanza, Sr. Jiménez Alberda.

—A la Ordenación de Pagos, nóminas de los haberes que a su fallecimiento dejó devengados el Maestro de Orihuela D. Antonio Molera Nobleza.

—Se ordena a los Médicos de Alcoy, D. Joaquín Mario y D. Gonzalo Elans, reconozcan y certifiquen si D. Gonzalo Faus está e condiciones para volver a la enseñanza.

—Al Rector de Valencia se remite expediente de doña Josefa Miquel Aznar, Auxiliar de Moratalla (Murcia), la cual pide, como consorte, fuera de concurso, la Escuela de Horadada (Orihuela).

—Se van a formular pliegos de reportos a los Maestros doña Virtudes Moneris, de Penáguila, por 2 sellos móviles que faltan a su cuenta de diferencias diurnas; a doña María del R. Falcó, de Castells de Castells, por un sello ídem ídem; a D. J. Villuendas, de Palop, un sello ídem ídem; a doña Desamparados Albiñana, de Rojales, dos sellos ídem ídem, y en las diferencias nocturnas, a D. J. Villuendas, un sello.

También se van a poner a doña Elisa García, Maestra que fué de Tabarca, hoy de Vallés (Valencia), por faltar recibo en forma de 20 pesetas por aseo; 28 de agua y 2 por útiles de costura, a las cuentas diurnas de 1911; a D. R. Verdín, de Penáguila, un sello en la nocturna.

En las diurnas de 1911, a doña Matilde Benmeli, de Calloso, un sello; a doña Rafaela Pastor, de ídem, un sello y recibo de 33,10; a doña Juana Bernabé, de ídem, tres sellos; a doña Francisca Asín, de ídem; un sello; a D. Juan A. Carreres, de Altea la V., un sello; a D. José María Romá, de Benisa, dos sellos; a D. Antonio Cano, de Bo'ulla, un sello; a doña María Josefa Vidal, de Confrides, tres sellos; a D. Guillermo Conesa, de Tarbena, recibos de 47,19, y a doña María R. Esteve, de ídem, recibo de 3,70.

En las nocturnas de 1911, a D. M. Pastor de Callosa, un sello; a D. V. Reig, de ídem, un sello, y a D. J. A. Carreres, de Altea, dos sellos.

En las diurnas de 1911, a doña María D. Sellers, de Cocentaina, cuatro sellos y 0 30 a reintegrar; a doña Elisa V. Mira, reintegrar 2 pesetas; a D. A. Esteve, de Gayanes, una peseta a reintegrar; a doña M. C. Ferrer, de Gorga, 5,62 a reintegrar.

En las diurnas de 1911, a D. A. Riera, de Benejuzar, un sello. En las nocturnas de 1911, a D. R. Gil, de G. de Rocamora, reintegrar 0,39, y a D. B. Ferrer, de Rejales, un sello.

En las diurnas de 1911, a D. Juan Antonio Rivas, de Busot, dos sellos; a don J. B. Ripoll, de ídem, recibo en forma, de 4,84; a D. E. Arques, de Castalla, un sello; a D. S. Bonabre, de Tibi, un sello, y doña M. Torboza, reintegrar 0,04.

En el durno de 1911, a doña R. Carratalá, de Agost, reintegrar 0,65; a doña A. Fúster, de Orihuela, reintegrar 4,50; a doña J. Martínez, de Desamparados, dos sellos; a D. F. Lloret, de Rebate, tres sellos; a D. V. Pellicer, de Torremendo, un sello; a D. D. Reig, de Bigastro, un sello; a D. A. Gómez, de Torre vieja, dos sellos; a doña C. Pariente, de ídem, recibos por 67 pesetas, y a don J. Sánchez, de la Mata, un sello.

En el nocturno, a D. E. Peyro, de Orihuela, un sello; a D. F. Pallás, de Bigastro, un sello, y a D. A. Gómez, de Torre vieja, un sello. En el diurno de 1911, a D. J. Calatayud, de Pego, un sello; a doña D. Nebot, de ídem, un sello; a don J. Taberner, de Benigembla, dos sellos; a doña C. Frasset, de ídem, un sello; a D. J. Pérez, de Murla, un sello; a don L. Martínez, de V. Alcalá, un sello; a D. A. Agost, de V. de Ebo, un sello; a doña María A. Savall, de V. Laguart, un sello.

En el nocturno de 1911, a D. J. Calatayud, de Pego, un sello; a D. J. Taberner, de Benigembla, un sello y a D. A. Agost, de V. de Ebo, un sello.—C.

#### Distrito de Zaragoza.

—Zaragoza.—Se ha reclamado de la Diputación el importe del 3 y 4 por 100 de las cantidades no percibidas por los Maestros por aumento gradual de sueldo de los años 1895-96 a 1905 que fueron satisfechos en bonos de la Deuda provincial, cuya entidad parece se niega a ingresarlas en la Caja Central de Derechos pasivos del Magisterio por entender que sólo de las cantidades pagadas debe ser abonado el referido descuento.

—Se remite al Rectorado con informe de la Inspección, el expediente formado contra la Maestra de Contamina doña Juana Valenciano, para que resuelva lo procedente.

—Al Inspector de la Zona de Calatayud, se participa, que accediendo a lo por el mismo solicitado, puede, desde luego, proceder a la visita extraordinaria a las Escuelas de Vella de Jiloca, Contamina, Purroy, Morata de Jiloca, Ma-

luenda y Paracuellos de Jiloca, a fin de que durante el período de vacaciones puedan hacerse las obras que considere de imprescindible necesidad.

Pasa al Rectorado el expediente de doña Amparo Manzano que solicita cuarenta y cinco días de licencia por enfermedad, y el de doña Estanislao San Martín, para asuntos particulares.

—Se remite a la Dirección general la instancia de D. Carlos Vella, Maestro de Calatayud solicitando se gradúe con dos Secciones la Escuela vacante de niños en dicha ciudad, y al Rectorado la de doña Vicenta Noguerras, que solicita su vuelta a la enseñanza después de terminado el segundo período de observación por hallarse repuesta de la enfermedad que padecía.

—Se remiten a la Dirección general los expedientes de permuta entablada entre las Maestras doña Consuelo Penilla y doña Felipa Goñi, y los Maestros D. Alejandro Pascual y doña Josefa María Lázaro, y al Rectorado el expediente gubernativo seguido al Maestro de Silago D. Andrés Rodríguez.—C.

## Correspondencia Particular

Pejanda: C. M. El asunto está bastante discutido y desechado; no merece la pena de insistir.

Pozoblanco: M. R. Tiene que elevar instancia a la Dirección general por conducto de la Junta provincial y acompañando hoja de servicios.

Vigo: P. N. Debe reclamar. No pueden desdoblarse, pero tienen derecho a casa.

Panticosa: A. C. No sabemos las causas de no haberse publicado.

Narros de Saldueña: J. Ll. Que venga por aquí y haremos por él lo que se pueda.

## SUMARIO

- DE PEDAGOGIA.—Disciplina escolar (Continuación).
- ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La «Nacional».
- SECCION OFICIAL.—Escuelas vacantes: Universidad Central: Turno libre.
- SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio: Subvenciones, quinquenios, becas, Normales, etcétera.—De provincias: Madrid, Cuenca, Tarazona, Gerona, Oviedo, Alicante y Zaragoza.
- CORRESPONDENCIA.